

DECRETO N° 1622.

CHIGUAYANTE 01 JUL 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a CAROLINA ANDREA KIESSLING CANDIA, RUT: N°9.724.893-0, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 2219 CASA 2 CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MEF.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGES WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/RPC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 01 JUL 2015 HORA 17:55
PROCEDENCIA Alcaldía
7-7

